| Fundado en 1880 |

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 25 de julio de 2014 No. 6 Tomo CCC | Director General: Héctor Salvatierra | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA BETHANIA COLOMBA. Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIO DE RESTAURACIÓN LA CASA DE ELOHIM. Página 3

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Acuérdase AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO, PERFIL INSTITUCIONAL Y PROGRAMAS DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA QUE IMPARTE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA. Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE LANQUIN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Acuérdase emitir la siguiente: "MODIFICACIÓN AL PUNTO CUARTO DEL ACTA NÚMERO 42-2001 DE FECHA 19-11-2001 QUE SE REFIERE AL PLAN DE TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO". Página 5

MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Acuérdase aprobar la adición al Plan de Tasas Administrativas de la Municipalidad de La Democracia del Departamento de Escuintla. Página 6

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 7
- Líneas de Transporte Página 7
- Disolución de Sociedad Página 7
- Registro de Marcas Página 7
- Títulos Supletorios Página 7
- Edictos Página 9
- Remates Página 15
- Constituciones de Sociedad Página 18
- Convocatorias Página 20

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 212-2014

Guatemala, 9 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que a solicitud del Instituto Nacional de Bosques (Inab), mediante Resolución 077 del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobó una modificación presupuestaria reduciendo el aporte para el Programa de Incentivos Forestales (Pinfor), derivado de lo cual dicho Instituto solicita disminuir su presupuesto de ingresos y egresos del presente año.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que cuando se disminuya el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 29 y 29 Bis, las autoridades del Instituto Nacional de Bosques (Inab), serán autorizadores de egresos y responsables de la ejecución presupuestaria de su Entidad, por lo que, queda bajo su responsabilidad la disminución propuesta en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **361** de fecha 25 JUN. 2014, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 200 de fecha 25/06/2014, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); y, lo que indica el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q7,500,000),** en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**7,500,000**
16	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7,500,000**
2	**Del Sector Público**	**7,500,000**
10	De la Administración Central	7,500,000

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES	**7,500,000**
TOTAL:	**7,500,000**

Artículo 2. *Aprobar la disminución del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de* Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q7,500,000),** distribuido en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**7,500,000**
11	Desarrollo Forestal Sostenible	7,500,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DEL GASTO

Código	Descripción	Quetzales
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**7,500,000**
9	**ASIGNACIONES GLOBALES**	**7,500,000**
991	Créditos de reserva	7,500,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**7,500,000**
11	Ingresos corrientes	7,500,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Bosques (Inab), son responsables de la disminución presupuestaria a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Lic. Marvin Gustavo Lau López
SUBSECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ENCARGADO DEL DESPACHO

(391919-2)-25-julio